

Consejo Monumental

JVJ/BEYA/MTY/esg.

**DECLARA MONUMENTO
HISTORICO LA
LOCOMOTORA A VAPOR
TIPO 57 N° 607 Y SU
TAMDEN, UBICADA EN LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO.**

SANTIAGO, 08.FEB.1996* 109

N°

EXENTO:

CONSIDERANDO:

- Que, la locomotora a vapor tipo 57 N° 607 y su tamden, fue construída entre los años 1913 y 1914, por la Sociedad Maestranza y Galvanización Caleta Abarca, Valparaíso;

- Que, dicha locomotora prestó servicios en los ramales de Pichilemu y Las Cabras hasta 1949, siendo asignada posteriormente a la zona de Concepción;

- Que, en 1987 llegó esta locomotora a San Fernando siendo restaurada por alumnos del profesor Víctor León, ferroviarios activos y jubilados con apoyo de las Instituciones y la comunidad de San Fernando;

- Que, dicha reliquia por su valor histórico forma parte del patrimonio ferroviario nacional, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 654 de 1994 del Ministerio del Interior; acuerdo de Sesión de 8 de Noviembre de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud de don Víctor León Vargas; Carta de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los Artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la **LOCOMOTORA A VAPOR TIPO 57 N° 607 Y SU TAMDEN**, Ubicada en la ciudad de san Fernando.

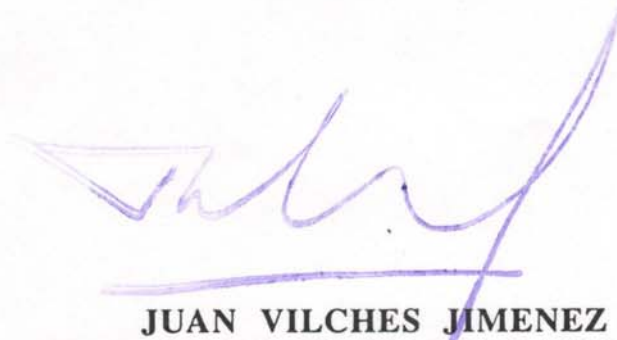
ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

**JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
MINISTRO DE EDUCACION (S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN VILCHES JIMENEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACION (S)

Distribución:

-Of. Gral. de Partes	2c.
-Subsecretaría	2c.
-Depto. Jurídico.	21c.
-Consej. Monumentos Nacionales	2c.
-Secretaría Ejecutiva del Consej. Regional	2c.

TOTAL

10 c